

Consultas Realizadas

Licitación 398868 - Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias -Secretaría Nacional de Cultura

Consulta 1 - MUFSTRAS

Consulta Fecha de Consulta 23-07-2021

EN EL PBC DICE: Muestras de materiales

Será obligación del Contratista de Obra la presentación al Fiscal de Obras de las muestras de todos los materiales y elementos que se deban utilizar en las obras, para su aprobación.

Las muestras se deben presentar con la oferta? favor aclarar

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2021

Las muestras serán presentadas al Fiscal de Obras durante la ejecución de los trabajos. NO se deben presentar con la oferta.

Consulta 2 - ANALISIS DE PRECIOS

Consulta Fecha de Consulta 24-07-2021

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

- 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En caso de que sea ofertado un precio fuera del rango de la Resolución DNCP 1890/20, entendemos que los contratos anteriores con otras entidades serían documentos suficientes para respaldar el desglose de precios que debe ser solicitado por la Convocante y presentado por el Oferente consultado durante la etapa de evaluación, conforme el Art. 4 de dicha Resolución. ¿Es correcta la interpretación?

Respuesta Fecha de Respuesta 26-07-2021

No es correcta la interpretación. El oferente deberá presentar el desglose de los precios que se encuentren fuera del rango mencionado y la explicación que considere pertinente para justificar los costos ofertados, según solicitud del Comité. Los contratos presentados son documentaciones para acreditar el cumplimiento de la Experiencia solicitada, y su presentación no es suficiente para respaldar el desglose de precios.

02/10/24 14:16 1/1